

### ACTA DE REUNION DE COMITÉ ELECTORAL

En las instalaciones de la Sala de reuniones de la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial del Cusco, situado en Galerias Turísticas de la Avenida el Sol, siendo las 15:00 horas del día lunes 28 de febrero del 2022, se reúnen los integrantes del Comité Electoral conformado por:

**Presidente:** Econ. Alonso Latorre Palomino  
Director de la Oficina de Planeamiento

**Integrante:** Abog. Fany Farfan Olavarrera  
Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Econ. María Violeta Casapino Mujica  
Gerente de Desarrollo Humano y Social

El Presidente del Comité Electoral da inicio a la reunión dando lectura al artículo 6° del Reglamento, que textualmente señala:

Artículo 6° "De los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil"

"Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil son elegidos democráticamente por los delegados acreditados, por un periodo de (2) años contados a partir de la fecha de elección, no pudiendo ser reelegidos consecutivamente".

Al respecto, se ha advertido que la señora Rene Arredondo Zarate ha realizado su inscripción como representante de la "Asociación de Adulto Mayor Los Incas", resultando candidata de la lista 1 del TITULO "Organizaciones Culturales, Artísticas, Deportivas, Religiosas y otros"; no obstante, la señora en referencia ha sido miembro suplente y formado parte del CCL en el periodo 2019-2022, lo cual evidentemente va contraviene lo dispuesto en el reglamento.


En este contexto, el Comité Electoral en el marco de sus funciones resuelve lo siguiente:

1. La lista N° 1 del TITULO "Organizaciones Culturales, Artísticas, Deportivas, Religiosas y otros" conformada por: **Titular:** Rene Arredondo Zarate, **Suplente:** Zenón Méndez Diaz; deberá ser modificada y conformada únicamente por el Sr. Zenón Méndez Diaz quien asumirá el rol de titular.
2. La Sra. Rene Arredondo Zarate, conforme lo establece el artículo 6° del Reglamento no podrá ser reelegida, sin embargo, podrá ejercer su derecho a voto.
3. La lista de candidatos HABLES con la modificación referida en el punto 1 será publicada en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.
4. Informar a la Sra. Rene Arredondo lo determinado en la presente acta.

Siendo las 17:46 hrs se da por concluida la reunión y se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INVERSIÓN  
*Econ. Alonso Latorre Palomino*  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA  
*Abog. Fany Farfan Olavarrera*  
DIRECTORA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
OFICINA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL  
*Econ. María Violeta Casapino Mujica*  
GERENTE